

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN MÉDICA

El Departamento de Atención Ciudadana de la Dirección de Cohesión Social de la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con domicilio en la calle Ejército Mexicano número 2906, Zona Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., con teléfono 429-33-00, extensión 24449, correo electrónico lilia.paz@chihuahua.gob.mx, sitio Web <https://chihuahua.gob.mx/desarrollohumanoybc> en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de enero del 2004; artículo 9, fracción II de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 13 de junio del año 2007; artículos 12 y 14 de las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, con enfoque social y económico que entregan ayudas y/o subsidios a la población en forma directa o indirecta y que ejerza recursos público en el ámbito de su competencia publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de octubre de 2015; artículos 14 fracción XII y 15 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de noviembre de 2024; artículo segundo, octavo, noveno y décimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 9 de agosto de 2023; así como por lo dispuesto en la Sección III Apartado A inciso I, numerales 2, 2.2 de las Reglas de Operación del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana publicadas el día 1 de marzo del 2025. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para proporcionar el **servicio de orientación médica**, los cuales serán tratados conforme a las siguientes finalidades: Integrar el padrón de beneficiarios del Programa Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana; los datos personales que se recabaran son los siguientes: nombre, edad, sexo; lugar y fecha de nacimiento, estado civil, clave de elector, municipio de nacimiento, escolaridad, número telefónico, domicilio, correo electrónico, datos generales del tutor o representante legal, situación familiar, servicio médico, seguridad social y situación económica, integrantes del hogar, características y servicios básicos de la vivienda, tecnologías de la información, firma y fotografías. Lo anterior mediante el levantamiento del estudio socioeconómico que permitirá conocer si es una persona susceptible de ser beneficiaria de dicho programa.

Mientras que por lo que respecta a la figura de los Auxiliares Sociales, de conformidad con el numeral 3.4 numeral 1 de las Reglas de Operación del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y

Participación Ciudadana, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el día sábado 01 de marzo de 2025. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para **Fortalecer y mejorar la operatividad de dicho programa recibiendo una retribución económica a cambio de realizar las actividades asignadas por el responsable del mismo**. Los cuales serán tratados conforme a las siguientes finalidades: Alimentar el SIABEC, integrar el Padrón Federal denominado Padrón Único de Beneficiarios (PUB), cumplimiento a la carga de Obligaciones de Transparencia, solicitudes de acceso a la información, integración de informes. Los datos personales que se recabaran son: nombre, domicilio, edad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, teléfono, estado civil, correo electrónico, CURP, RFC, datos familiares de padre, madre y esposa, escolaridad. Lo anterior mediante el formato denominado Anexo 9 "Solicitud de Ingreso Auxiliar Social".

Haciendo de su conocimiento que en el caso en particular del servicio de orientación médica se recaban datos sensibles como: condiciones de salud y etnia. En el caso de auxiliares sociales se recaban datos sensibles como: si cuenta con antecedentes penales y/o policiacos, mismos que podrán ser transferidos a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de cumplir con las facultades de asegurar la equidad y la eficacia de los programas de desarrollo social y fiscalización de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos segundo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del Acuerdo por el que se emite los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios publicado en el Diario Oficial el día 9 de febrero del 2017; artículo vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios publicados el día 30 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; artículo 26, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de octubre de 1986; numerales 3 fracción XXXIV y 5.8 de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de agosto del 2024; artículos 14 fracción XII, y 15 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de noviembre de 2024; artículos 9, 10, 13, de las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, con enfoque social y económico que entregan ayudas y/o subsidios a la población en forma directa o indirecta y que ejerza recursos públicos en el ámbito de su competencia Disposiciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de octubre de 2015; para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente documento y en caso de existir negativa en cuanto al tratamiento y transferencia de sus datos personales se pone a disposición el siguiente punto de contacto: Departamento de Atención Ciudadana, teléfono 6144293300, extensión 17878 o bien, señalando con una "X" en la casilla que elija:

ACEPTO NO ACEPTO

En caso de presentar negativa ante el tratamiento de sus datos personales, el Departamento de Atención Ciudadana no podrá proporcionar el servicio solicitado.

Los datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales (ARCO) de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 803, colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., teléfono 614 4293300, Ext. 12695 y 12096, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio web <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en el correo electrónico transparencia.sdhybc@chihuahua.gob.mx

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones. II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante. III. De ser posible, el área responsable que lleva a cabo el tratamiento de los datos personales. IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y de portabilidad, salvo que se trate del derecho de acceso. V. La descripción del derecho ARCO y de portabilidad, que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular. VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Su solicitud deberá ser atendida en el término de veinte días hábiles, pudiendo ampliar el mismo por un término de 10 días de manera justificada, en cuyo caso de resultar procedente, el responsable contará con quince días hábiles para hacer efectivo el derecho, en caso de inconformidad usted tiene derecho de presentar Recurso de Revisión ante el organismo garante.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, serán ante la Unidad de Transparencia del responsable, previa acreditación de su identidad y en su caso de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial; por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado en donde no procederá la notificación a través de representante para éstos últimos medios.

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán a través de consulta directa, expedición de copias simples, copias certificadas o medios magnéticos.

En caso de que exista un cambio en el presente aviso de privacidad, se hará del conocimiento de manera física en el Departamento de Atención Ciudadana con domicilio en la calle Ejercito Mexicano número 2906, Zona Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., así como a través del sitio web <http://www.chihuahua.gob.mx/info/avisos-integrales-de-privacidad>

El presente documento fue elaborado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 1 del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad de referencia y otorgo mi consentimiento para tal efecto.

Fecha ____ / ____ / ____
 día mes año

Nombre y firma del titular de los datos
